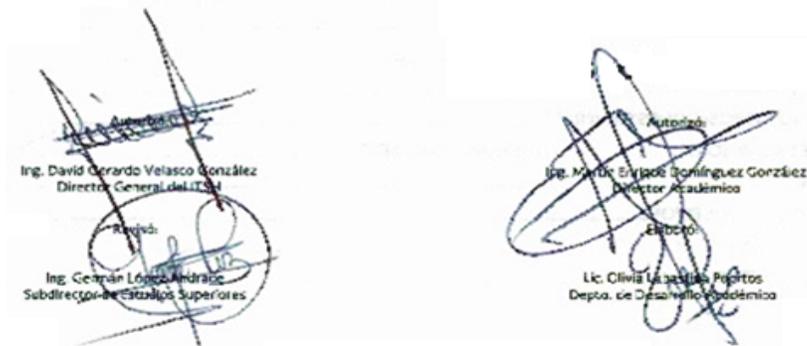


TECNOLÓGICO NACIONAL DE MEXICO.
Instituto Tecnológico Superior de Huatusco.

2015

MANUAL DE INDUCCIÓN

Ciclo Escolar 2015-2016



Departamento de Desarrollo Académico



Contenido

Bienvenida.....	1
Introducción.....	2
Filosofía.....	3
Misión.....	4
Visión.....	4
Valores.....	4
Política de Calidad.....	5
Objetivos de Calidad.....	5
Descripción de Logo.....	6
Estatuto Escolar.....	7
TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES.....	7
CAPÍTULO I DE LA JURISDICCIÓN DEL PRESENTE ORDENAMIENTO.....	7
CAPÍTULO II DE LA ORGANIZACIÓN.....	8
CAPÍTULO III DE LOS OBJETIVOS.....	8
TÍTULO SEGUNDO DE LOS ALUMNOS.....	9
CAPÍTULO I REQUISITOS DE INGRESO.....	9

CAPÍTULO II DE LA INSCRIPCIÓN.....	10
CAPÍTULO III DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES	10
CAPÍTULO IV DE LA DISCIPLINA ESCOLAR	12
CAPÍTULO V DE LOS ESTÍMULOS.....	15
CAPÍTULO VI DE LA DETERMINACIÓN DE LA ESCOLARIDAD	15
TÍTULO TERCERO DE LA ENSEÑANZA.....	15
CAPÍTULO I DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS.....	15
Sistema de Acreditación.....	16
4.1. Generalidades	16
4.2. Políticas de Operación.....	17
4.3. Desempeño en la Evaluación.....	19
4.4. Del Docente.....	21
4.5. Del Estudiante.....	22
4.6. De las causas de baja definitiva de los Institutos Tecnológicos dependientes de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica.....	23
4.7. De la baja parcial.....	24
4.8. De la baja temporal.....	24
4.9. Disposiciones Generales.....	24

5. Aplicación.....	25
Cursos de Verano.....	26
Acreditación de Curso de Verano.....	27
Otros Servicios del Instituto.....	28
Viajes de Prácticas.....	28
Visitas a Empresas.....	28
Laboratorio de Cómputo.....	28
Centro de Cómputo.....	28
Laboratorio de Certificación.....	28
Programas Estratégicos.....	29
Programa de Tutorías, Asesorías y Reforzamiento.....	29
Programa Estatal de Lectura para la Educación Media Superior y Superior (PRELEMSyS).....	30
Beneficios con que cuentas al Ser Alumno.....	32
Incorporación del estudiante al Instituto Mexicano del Seguro Social.....	32
Seguro de Accidentes Personales Escolares.....	32
Becas.....	33
Beca de Excelencia.....	33
Beca de Manutención.....	33

Beca de Servicio Social.....	33
Beca de Vinculación.....	34
Beca de Titulación.....	34
Beca CONACyT: Apoyo a Madres Mexicanas Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional.....	34
Becas Fundación Educación Superior-Empresa (FESE).....	36
Experimenta.....	36
Empléate.....	36
Mi primera empresa.....	36
Día del Emprendedor.....	37
Mujeres Emprendiendo.....	37
Emprendimiento Agroindustrial.....	37
Empresarial.....	38
Veranos por Innovación en la Empresa.....	38
Eventos Académicos.....	39
Evento Nacional de Innovación Tecnológica.....	39
Semana Nacional de Ciencia y Tecnología.....	40
Concurso Nacional de Ciencias Básicas.....	41
Concurso Estatal de Matemáticas (COESMA).....	42

Directorio de Personal del ITSH.....	43
Índice de Términos	67

Bienvenida



Como Director General del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, es un honor para mí dar la bienvenida a un nuevo ciclo escolar a los estudiantes, profesores, personal administrativo y padres de familia, que conforman nuestra comunidad tecnológica de este instituto y los felicito por ser parte de una Institución tan noble y exitosa como la nuestra.

Este ciclo escolar 2015 – 2016, será sin duda un año de esfuerzo y dedicación, que concluiremos satisfactoriamente con metas alcanzadas, entre las cuales puedo resaltar, el aseguramiento de la calidad de los programas educativos, lo cual se realizará con instituciones de evaluación externas y reconocidas a nivel nacional e internacional como el CACEI.

A ti estudiante de nuevo ingreso, que tienes la oportunidad de iniciar un nuevo ciclo en tu vida en este Instituto, te exhorto para que entregues todo tu esfuerzo y dedicación, para ser un profesional sobresaliente, con valores y principios que te fortalezcan como persona y contribuyas al desarrollo de tu región, estado y país.

Bienvenidos todos a este ciclo escolar 2015 2016, ciclo de muchos retos, proyectos y metas, que sin duda al concluirlo tendremos la satisfacción de haber realizado nuestro mejor esfuerzo para el buen resultado de los mismos y consolidación de nuestro tecnológico.

Ing. David Gerardo Velasco González
Director General del ITSH



Introducción

Con el propósito de brindarte información que te permita conocer las distintas oportunidades de permanencia, pertinencia y equidad de nuestro Instituto Tecnológico, se ha diseñado el presente manual de inducción, con el cual podrás identificar todos aquellos aspectos importantes que te garantizarán éxito en tu formación profesional que hoy inicias.

En el encontrarás la filosofía que nos distingue y nos ubica en el sistema de gestión de calidad, conceptualizada en la misión y visión como nuestra principal perspectiva de la educación superior tecnológica, que junto contigo, mantendremos y seguiremos impulsando.

Conocerás el directorio con todo el personal que labora y que está a tu servicio, así como el estatuto escolar, el cual te mostrará los derechos y obligaciones que como Instituto tenemos contigo y los que tu como estudiante tienes con nosotros, finalmente encontrarás una descripción de las actividades no académicas que se te ofrecen para tu desarrollo integral como futuro profesional.

Enhorabuena por ser parte de esta institución y esperamos encuentres en este cuadernillo toda la información adecuada que te ayude en esta gran travesía.





Filosofía

En el ITSH entendemos que las personas son generadoras de la calidad porque son portadoras de valores y principios que sustentan las actividades cotidianas.

Por tal razón, la calidad que se produce en las organizaciones no es sólo producto de técnicas, procedimientos y sistemas de trabajo, sino sobre todo, del tipo de persona que se ES.

Si se modifica la mentalidad del educando, del profesionista, del docente y del ciudadano, estaremos en posición para mejorar su comportamiento humano, de forma tal, que su HACER esté sustentado en una calidad de vida que responda a la calidad organizacional y social.





Misión

Formar profesionales identificados con la cultura de la calidad, capaces de utilizar modernas herramientas técnicas, científicas y humanísticas para impulsar el desarrollo regional, estatal y nacional, en armonía con el entorno. Ser la oferta educativa del nivel superior acorde a las necesidades de los sectores productivo, público y social, compartiendo con la población del entorno los beneficios de la ciencia y la tecnología.

Visión

Alcanzar la excelencia académica con programas educativos y procesos administrativos de calidad, acreditados y certificados, para ser una institución capaz de afrontar los retos de la globalización con total pertinencia y equidad.

Valores

Los Valores que le dan sentido y dimensión a las actividades que se desarrollan en el ITSH, son:

- Compromiso social.
- Integridad.
- Servicio.
- Honestidad.
- Pertinencia.
- Equidad.
- Calidad.



Política de Calidad

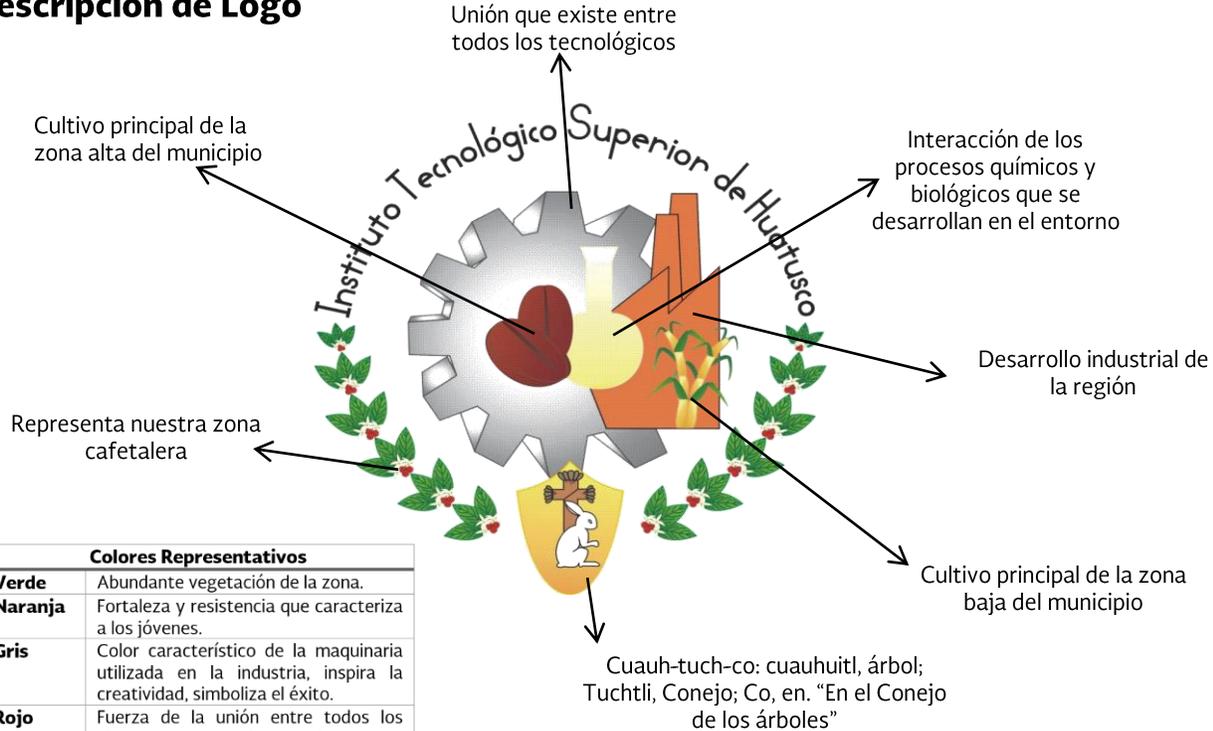
En el ITSH estamos comprometidos con la Calidad Educativa de Nivel Superior, el cuidado al Medio Ambiente y la Equidad de Género, mediante sistemas de gestión para mejorar continuamente todos nuestros procesos.

Objetivos de Calidad

- Mejorar la adquisición de competencias de nuestros alumnos durante su proceso de formación profesional.
- Mejorar los conocimientos, habilidades y actitudes de la planta docente, administrativa y directiva.
- Gestionar anualmente recursos para contar con los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento para todos los PE de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.
- Acreditar todos los programas educativos evaluables y mantener las certificaciones en las Normas ISO y MEG.



Descripción de Logo



Colores Representativos	
Verde	Abundante vegetación de la zona.
Naranja	Fortaleza y resistencia que caracteriza a los jóvenes.
Gris	Color característico de la maquinaria utilizada en la industria, inspira la creatividad, simboliza el éxito.
Rojo	Fuerza de la unión entre todos los elementos que conforman el instituto.
Amarillo	Inteligencia, originalidad y alegría.



Estatuto Escolar

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I DE LA JURISDICCIÓN DEL PRESENTE ORDENAMIENTO

Artículo 1o. El presente Estatuto es de observancia general en el Instituto Tecnológico Superior de HUATUSCO, Veracruz, y regulará la conducta de los estudiantes inscritos en el Instituto.

Artículo 2o. En el contenido literal de este ordenamiento legal, se entenderá por:

- a) El Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, Veracruz; Instituto o plantel;
- b) La Dirección General de Educación Superior Tecnológica ; La Dirección General;
- c) La Coordinación Nacional de Institutos Tecnológicos Descentralizados: La Coordinación Nacional;
- d) La Dirección General del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, Veracruz: La Dirección;
- e) Instituto Tecnológico Superior adscrito a la Dirección General de Educación Superior Tecnológica.- Sistema.

Artículo 3o. La educación que se imparte en los Institutos estará sustentada en las disposiciones legales y por los planes y programas de estudio aprobados y registrados por la Secretaría de Educación Pública.

Artículo 4o. La educación que se imparta en los Institutos será la comprendida en el ciclo superior en sus grados de licenciatura, maestría y doctorado y su duración en cada caso está determinada en los planes y programas de estudio correspondientes.



CAPÍTULO II DE LA ORGANIZACIÓN

Artículo 5o. El Instituto es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios; que tiene como finalidad impartir enseñanza superior y su función primordial es la de formar profesionales e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos científicos y tecnológicos, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, del estado y del país.

CAPÍTULO III DE LOS OBJETIVOS

Artículo 6o. Los objetivos del Instituto son:

- a) Promover el desarrollo integral y armónico del educando en relación con los demás, consigo mismo y con su entorno, mediante una formación intelectual que lo capacite en el modelo de los métodos y los lenguajes, sustentados en los principios de identidad nacional, justicia, democracia, independencia, soberanía y solidaridad; y en la recreación, el deporte y la cultura que le permitan una mente y un cuerpo sanos;
- b) Atender a la demanda de educación superior y de postgrado, con alta calidad a nivel nacional e internacional, en las áreas industrial, tecnológica, agropecuaria y de servicios, en todas las regiones del país, como forma de auspiciar el desarrollo regional;
- c) Hacer de cada uno de los Institutos un instrumento de desarrollo, mediante una estrecha y permanente retroalimentación con la comunidad, en especial entre los sectores productivos de bienes y servicios, sociales, públicos y privados;
- d) Promover y convocar a los sectores productivos y educativos de cada localidad para generar y otorgar apoyos materiales y financieros adicionales, requeridos en la operación de los planteles;
- e) Compartir con la comunidad la cultura científica, tecnológica y humanística, así como la recreación y el deporte, mediante los diversos foros y medios con que cuenta el Sistema;



- f) Ofertar perfiles profesionales que integren las necesidades específicas regionales, para que el egresado contribuya de manera satisfactoria al desarrollo de cada comunidad, en especial de la planta productiva;
- g) Actualizar permanentemente al personal docente y administrativo para favorecer el desarrollo armónico entre toda la comunidad tecnológica, realizando a la par las reformas administrativas y organizacionales que se requieran; y
- h) Promover y realizar investigación científica y tecnológica para coadyuvar en el desarrollo sustentable de la región donde esté establecido el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS ALUMNOS

CAPÍTULO I REQUISITOS DE INGRESO

Artículo 7o. El nivel de escolaridad antecedente que se requiere para acceder a los estudios que ofrece el Instituto son:

- a) Para el nivel de licenciatura: Certificado completo de estudios de bachillerato
- b) Para el nivel de maestría: Certificado completo de estudios de licenciatura;
- c) Para el nivel de doctorado: Certificado completo de estudios de maestría.

Artículo 8o. Para ingresar al Instituto se requiere presentar y aprobar los exámenes psicométricos y de conocimientos correspondientes a cada nivel y adicionalmente cubrir las cuotas de inscripción autorizadas.

Artículo 9o. En el Instituto Tecnológico sólo existen las siguientes categorías de Alumnos:

- a) Regular
- b) Irregular, y
- c) Autodidacta (se denomina al alumno que no cursa en forma escolarizada una o más asignaturas).



Artículo 10°. El alumno podrá solicitar el curso global, que se efectúa cuando cursa una asignatura y le permite acreditar sin asistir regularmente, convirtiéndose en un estudiante autodidacta (autoconducción del aprendizaje).

CAPÍTULO II DE LA INSCRIPCIÓN

Artículo 11°. La inscripción para alumnos de nuevo ingreso procederá para aquellos jóvenes que, habiendo cubierto los requisitos de escolaridad, de selección y pago de cuotas se les otorgue su número de control correspondiente al plantel solicitado.

Artículo 12°. Para la inscripción en los grados sucesivos al primer ingreso, el alumno deberá cubrir los derechos correspondientes, así como sujetarse a lo dispuesto en lo referente a asignación de cargas académicas y a lo que estipula el lineamiento para la evaluación y acreditación de asignaturas.

Artículo 13°. No se otorgará la inscripción en ningún Instituto Tecnológico Superior del Estado de Veracruz a quien por motivo de haber sido sancionado haya perdido sus derechos como alumno definitivamente.

Artículo 14°. La inscripción de los alumnos se realizará en los periodos autorizados en los calendarios escolares.

Artículo 15°. No se otorgará inscripción a aquel alumno que haya reprobado el 50% de créditos o más en el primer periodo escolar.

CAPÍTULO III DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 16°. Son derechos de los alumnos del Instituto:

- 1) Recibir, en igualdad de condiciones para todos, la enseñanza que ofrece el Instituto, dentro del nivel educativo al que pertenece;
- 2) Recibir la documentación que lo identifique como alumno escolarizado y las constancias de la escolaridad que haya acreditado en cada periodo;



- 3) Recibir asesoría en la planeación de su trabajo escolar;
- 4) Recibir, si así lo solicita, orientación en sus problemas académicos y personales;
- 5) Recibir un trato respetuoso del personal del Instituto;
- 6) Recibir la inducción necesaria con referencia a los diferentes departamentos de la institución con los que tendrá relaciones;
- 7) Cuando el desempeño académico sea ejemplar, recibir estímulos y premios correspondientes;
- 8) Representar al Instituto en los eventos académicos, deportivos y culturales que se organicen dentro o fuera del Instituto, previa selección; y
- 9) Pertenecer y participar en las organizaciones estudiantiles de índole académica, deportiva y cultural de acuerdo a la normatividad establecida por los Institutos para tal efecto.

Artículo 17°. Todos los alumnos tienen libertad de expresión oral, escrita o por cualquier otro medio, siempre y cuando se respete la moral, el orden, los derechos de terceros, los principios y ordenamientos legales del Instituto y no se entorpezca su buena marcha.

Artículo 18°. En el salón de clase, el alumno puede mantener opiniones o puntos de vista distintos a los del profesor, siempre y cuando sean expresados con el debido fundamento, el orden, la consideración y el respeto que merecen la cátedra, el profesor y sus discípulos.

Artículo 19°. Todos los alumnos tienen derecho a difundir sus ideas en boletines, periódicos, representaciones escénicas, etc., siempre y cuando se cumpla con lo estipulado en el artículo 17 de este estatuto y se den a conocer en la publicación o representación misma los nombres de los alumnos responsables de éstas.

Artículo 20°. Los alumnos podrán organizar seminarios, conferencias y otras actividades relacionadas con su formación, bajo la coordinación de las jefaturas de los departamentos respectivos por carrera. Los organizadores de este tipo de eventos tendrán la responsabilidad de que éstos se conduzcan de acuerdo con lo estipulado por el artículo 17 de este estatuto.



Artículo 21°. Cuando los alumnos, por medios legales, hayan obtenido recursos financieros para lograr algún fin académico o de mejoras al Instituto y, si la administración custodia dichos recursos, los alumnos tendrán derechos a recibir informes sobre el estado que guarden los mencionados recursos.

Artículo 22°. Todos los alumnos tienen derecho a asociarse o reunirse libremente, siempre y cuando no contravengan los principios o estatutos del Instituto ni perturben el orden impidiendo u obstaculizando las actividades académicas o administrativas.

Artículo 23°. Son obligaciones de los alumnos del Instituto:

- a) Acatar y cumplir los estatutos e instructivos que rigen su condición de alumnos;
- b) Asistir con regularidad y puntualidad a las actividades que requiere el cumplimiento del plan educativo al que estén sujetos;
- c) Guardar consideración y respeto a los funcionarios, empleados, maestros y condiscípulos del Instituto;
- d) Hacer buen uso de los edificios, mobiliario, material didáctico, equipos, libros y demás bienes de los Institutos, coadyuvando a su conservación y limpieza;
- e) Identificarse, mediante la presentación de su credencial de alumno, cuando se lo requiera cualquier autoridad del Instituto;
- f) Recabar la autorización pertinente ante la autoridad correspondiente en el caso de que por cualquier motivo requieran hacer uso de algún bien del Instituto;
- g) Reponer o pagar los bienes destruidos o deteriorados que, por negligencia o dolo, haya ocasionado a los bienes de la Institución, funcionarios, personal o alumnos; y
- h) Preservar y reforzar el prestigio y buen nombre del plantel, a través de su participación en las actividades culturales, deportivas y académicas que promueva el plantel, la Coordinación Nacional, la Coordinación General y por este medio.

CAPÍTULO IV DE LA DISCIPLINA ESCOLAR

Artículo 24°. Toda violación de los preceptos de este estatuto, será motivo de una sanción que corresponderá a la gravedad de la falta, ya sea ésta de carácter individual o colectivo.



Artículo 25°. Las faltas a las que serán aplicables las sanciones correspondientes, son:

El procedimiento fraudulento dentro de los exámenes de cualquier tipo;

- a) La suplantación de persona;
- b) La portación o uso de cualquier arma dentro de la institución;
- c) Los actos contrarios a las buenas costumbres;
- d) Las faltas colectivas de disciplina o asistencia;
- e) La participación en cualquier tipo de novatada a los alumnos de nuevo ingreso;
- f) Las vejaciones o malos tratos que unos alumnos causen a otros;
- g) El constituirse en portadores o instrumentos de corrientes políticas que perturben la buena marcha académica del Instituto;
- h) Las que lesionen al buen nombre de la institución;
- i) La asistencia o permanencia dentro del Instituto bajo los efectos del alcohol o de drogas;
- j) La desobediencia o falta de respeto al personal del Instituto;
- k) La coacción moral o física que algunos alumnos ejerzan sobre otros;
- l) Los daños o perjuicios que se causen a los bienes del personal y del alumnado de la Institución;
- m) La alteración o sustracción de documentos oficiales;
- n) La realización de actos que atenten contra las actividades docentes y/o administrativas;
- o) La sustracción o deterioro de los bienes pertenecientes al Instituto;
- p) Los daños o perjuicios que se causen a los bienes muebles o inmuebles de la Institución o el apoderamiento de los mismos;
- q) El poner en riesgo la integridad física y moral de los alumnos, personal y funcionarios del Instituto y del subsistema de Institutos; y
- r) La acumulación o reincidencia en las faltas enunciadas.

Artículo 26°. Las sanciones a que están sujetos los alumnos según la gravedad de la falta que cometan son:

- a) Recogerle el examen y anularlo, reportándose con calificación no aprobatoria;



- b) Amonestación privada y/o pública;
- c) Anotación de la falta en el expediente del alumno;
- d) Suspensión de los derechos estudiantiles hasta por un día con anotación en el expediente del alumno;
- e) Suspensión de los derechos estudiantiles hasta por una semana con anotación en el expediente del alumno;
- f) Suspensión de derechos estudiantiles hasta por quince días con anotación en el expediente del alumno;
- g) Suspensión de derechos estudiantiles por un semestre; y
- h) Baja definitiva del Instituto.

Artículo 27°. Para las faltas anotadas en el artículo 25 corresponderán las sanciones anotadas en artículo 26, de la siguiente manera:

- a) Para las faltas de los incisos a) y b), corresponderán sanciones de la a) a la e).
- b) Para las faltas de los incisos c) a la l), corresponderán sanciones del inciso f) o g), y
- c) Para las faltas marcadas en los incisos m) al r), corresponderán sanciones del inciso h).
- d) Las sanciones de la a) a la h) del artículo 26, serán aplicadas por la Dirección.

Artículo 28°. En los periodos comprendidos entre el término de un periodo escolar y el inicio del siguiente, los estudiantes que, cometan alguna de las faltas anotadas en este ordenamiento, se harán acreedores a las sanciones correspondientes.

Artículo 29°. Todo estudiante al que se le dictamine baja definitiva generada por alguna sanción del artículo 26, se hará del conocimiento a otras instituciones a través de la instancia estatal que corresponda.

Artículo 30°. En los casos de conductas que ocurran dentro del Instituto y que caigan bajo la sanción de los códigos civil y/o penal, la Dirección levantará las actas correspondientes y las turnará a las autoridades competentes, independientemente de la imposición de la sanción interna que corresponda.



CAPÍTULO V DE LOS ESTÍMULOS

Artículo 31°. Los estímulos y premios pueden consistir en el otorgamiento de diplomas, medalla, menciones honoríficas y comisiones distinguidas, inscripciones en cuadros de honor y demás distinciones que determinen las autoridades del Instituto.

CAPÍTULO VI DE LA DETERMINACIÓN DE LA ESCOLARIDAD

Artículo 32°. La inscripción de un alumno debe renovarse en cada periodo lectivo hasta la terminación de sus estudios, dentro de los términos y bajo las condiciones que especifican los planes de estudio y los instructivos vigentes.

Artículo 33°. La condición de alumnos se pierde por las causas siguientes:

1. Por interrumpir sus estudios (baja temporal);
2. Por aplicación del lineamiento para la evaluación y acreditación de asignaturas;
3. Por solicitud del alumno;
4. Por agotar los periodos para cursar y acreditar las asignaturas; y
5. Por no acreditación de exámenes especiales (baja definitiva).

TÍTULO TERCERO DE LA ENSEÑANZA

CAPÍTULO I DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS

Artículo 34°. Los planes y programas de estudio expresarán el perfil profesional planteado en los diversos sectores de servicios y productivo así como por la participación de la comunidad, respondiendo con calidad y eficiencia las expectativas de desarrollo regional.



Artículo 35°. Los planes y programas de estudio, articularán el qué y el cómo de la educación, integrándose en una red de asignaturas, relacionadas y organizadas con base a un sistema de créditos académicos, flexibles, reticulares que permita a los estudiantes realizar en un número variable de periodos semestrales, como lo establece el estatuto vigente.

Artículo 36°. Cada Instituto solicitará a través de la Coordinación General a la Comisión Estatal de Planeación de Educación Superior (COEPES) y a la Coordinación Nacional la apertura, cancelación o modificación de planes y programas de estudio, previo estudio realizado por las academias de los profesores, y sancionado por la Junta Directiva.

Artículo 37°. Los planes y programas de estudio que se ofrezcan en los Institutos, sin excepción, serán autorizados por la Coordinación Nacional y registrados en la Dirección General de Profesiones.

Artículo 38°. Todos los planes y programas de estudio, son susceptibles de revisión y/o evaluaciones periódicas para procurar su modernidad y congruencia, con los requerimientos sociales y el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Sistema de Acreditación

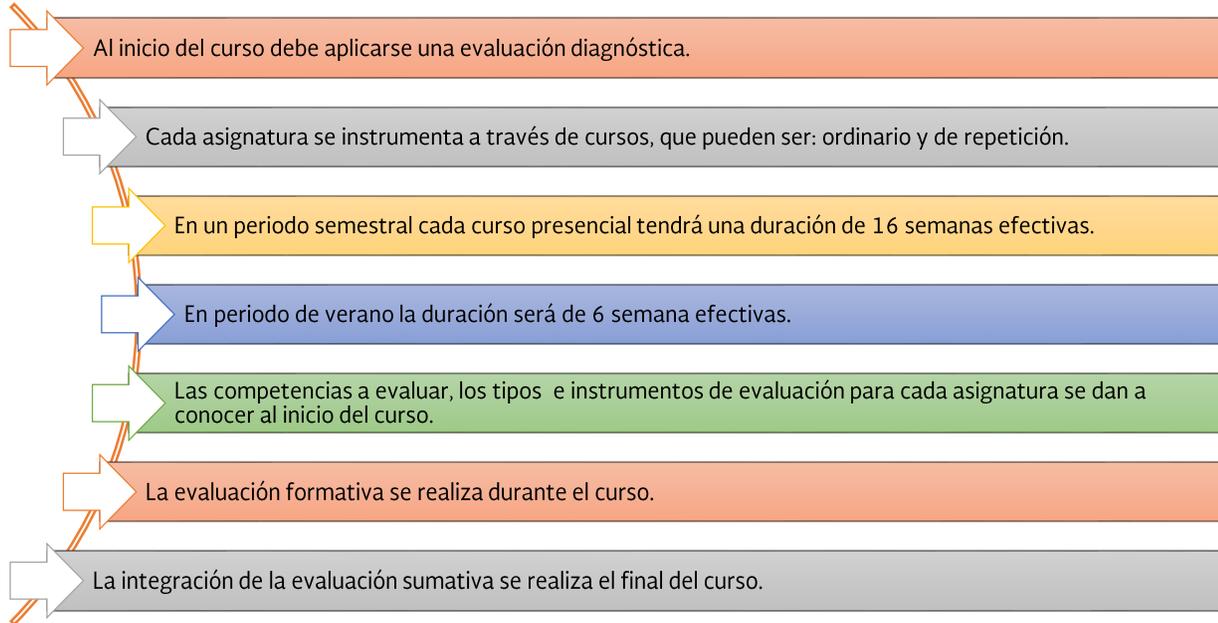
4.1. Generalidades

Estos lineamientos son aplicables a todos los estudiantes inscritos en las asignaturas de licenciatura de cualquier carrera en los planteles dependientes del Tecnológico Nacional de México.¹

¹ Lineamiento para la Evaluación y Acreditación de Asignaturas versión 1.0 Planes de Estudio 2009-2010.



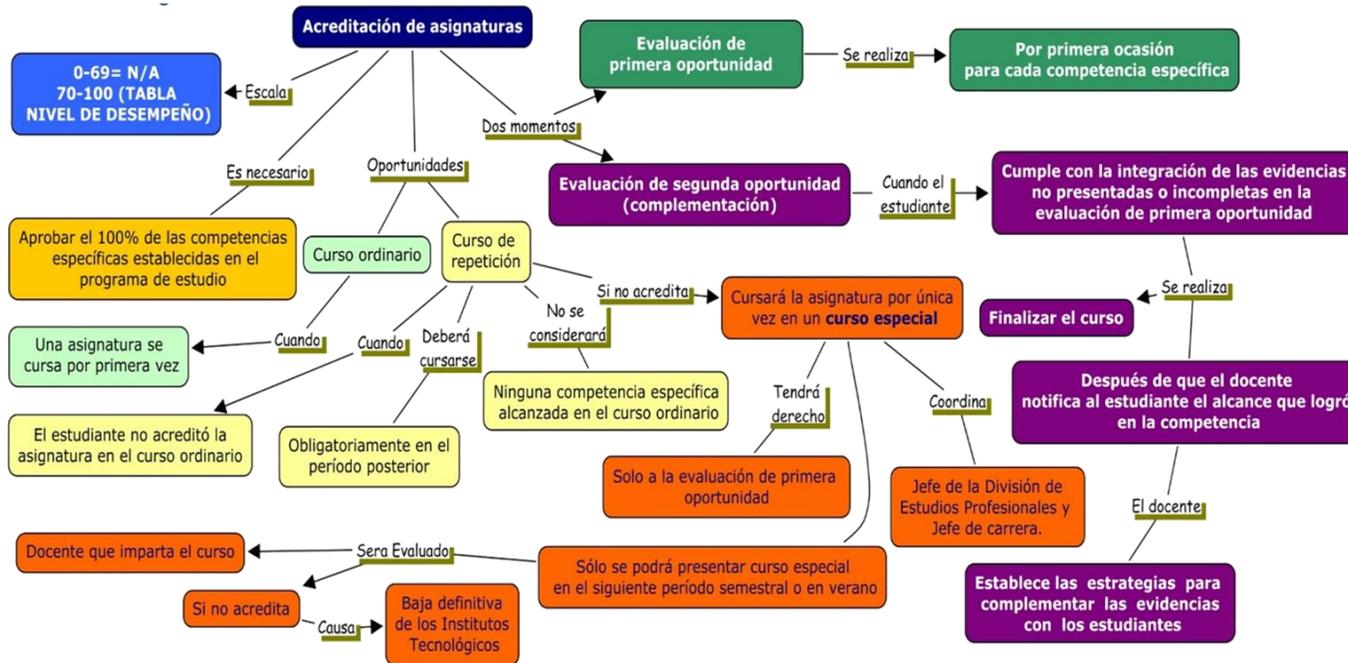
4.2. Políticas de Operación²



² Lineamiento para la Evaluación y Acreditación de Asignaturas versión 1.0 Planes de Estudio 2009-2010.



Proceso de Acreditación de Asignaturas³



³ Lineamiento para la Evaluación y Acreditación de Asignaturas versión 1.0 Planes de Estudio 2009-2010.



4.3. Desempeño en la Evaluación⁴

Desempeño	Nivel de Desempeño	Indicadores del alcance	Valoración numérica
COMPETENCIA ALCANZADA		<p>Cumple al menos cinco de los siguientes indicadores</p> <ul style="list-style-type: none">a) Se adapta a situaciones y contextos complejos. Puede trabajar en equipo, reflejar sus conocimientos en la interpretación de la realidad. Inferir comportamientos o consecuencias de los fenómenos o problemas en estudio. Incluir más variables en dichos casos de estudio.b) Hace aportaciones a las actividades académicas desarrolladas. Pregunta ligando conocimientos de otras asignaturas o de casos anteriores de la misma asignatura. Presenta otros puntos de vista que complementan al presentado en la clase. Presenta fuentes de información adicionales (Internet, documentales), usa más bibliografía, consulta fuentes en un segundo idioma, entre otras.c) Propone y/o explica soluciones o procedimientos no vistos en clase (creatividad). Ante problemas o casos de estudio propone perspectivas diferentes para abordarlos correctamente sustentados. Aplica procedimientos aprendidos en otra asignatura o contexto para el problema que se está resolviendo.d) Introduce recursos y experiencias que promueven un pensamiento crítico; (por ejemplo el uso de las tecnologías de la información estableciendo previamente un criterio). Ante temas de una asignatura, introduce cuestionamientos de tipo ético, ecológico, histórico, político, económico, etc. Que deben tomarse en cuenta para comprender mejor, o a futuro dicho tema. Se apoya en foros, autores, bibliografía, documentales, etc. para apoyar su punto de vista	95-100

⁴ Lineamiento para la Evaluación y Acreditación de Asignaturas versión 1.0 Planes de Estudio 2009-2010.



		<p>e) Incorpora conocimientos y actividades interdisciplinarias en su aprendizaje. En el desarrollo de los temas de la asignatura, incorpora conocimientos y actividades desarrollados en otras asignaturas para logra la competencia propuesta sobrepasando la calidad o prestaciones del producto o evidencia requerida</p> <p>f) Realiza su trabajo de manera autónoma y autorregulada. Es capaz de organizar su tiempo y trabajar sin necesidad de una supervisión estrecha y/o coercitiva. Aprovecha la dosificación de la asignatura presentada por el docente (avance programático) para llegar a las clases con dudas o comentarios de la temática a ver. Investiga o lee y en consecuencia es capaz de participar activamente en clase. Se debe tomar en cuenta que el nivel de madures del estudiante aumenta gradualmente conforme avanza en la carrera.</p>	
	Notable	Cumple cuatro de los indicadores definidos en desempeño excelente.	85-94
	Bueno	Cumple tres de los indicadores definidos en el desempeño excelente.	75-84
	Suficiente	Cumple con dos de los indicadores definidos en el desempeño excelente.	70-74
COMPETENCIA NO ALCANZADA	Desempeño insuficiente	No se cumple con el 100% de evidencias conceptuales, procedimentales y actitudinales de los indicadores definidos en el desempeño excelente.	NA (no alcanzada)



4.4. Del Docente

4.4.1. Al inicio del curso el Docente realiza las siguientes actividades:

4.4.1.1. Informa al estudiante acerca de la asignatura:

- a.** Objetivo (s) General (es) de la asignatura.
- b.** Aportación al perfil profesional.
- c.** Competencias previas.
- d.** Competencias a desarrollar.
- e.** Plan del curso.
- f.** Sugerencias didácticas.
- g.** Conjunto de evidencias requeridas.
- h.** Criterios de evaluación.
- i.** Fuentes de información.

4.4.1.2. Verifica que los estudiantes presentes en su curso estén inscritos para tener derecho a ser evaluados.

4.4.1.3. Realiza una evaluación diagnóstica a fin de identificar el nivel conceptual y procedimental previo, necesario para desarrollar las competencias de la asignatura y define las estrategias de apoyo requeridas, como tutorías o asesorías académicas.

4.4.2. Durante el curso el Docente realiza las siguientes actividades:

4.4.2.1. Da realimentación continua y oportuna del avance en su proceso de aprendizaje y de las evidencias del mismo.

4.4.2.2. Comunica al estudiante los resultados de las evaluaciones sumativas en un tiempo máximo de cinco días hábiles después de sus aplicaciones así como las áreas de oportunidad para la mejora en el desarrollo de las actividades que le permitan aspirar al nivel de desempeño excelente en las evaluaciones siguientes.

4.4.2.3. Establece con los estudiantes que no alcanzaron las competencias específicas las estrategias para complementar evidencias.



- 4.4.2.4.** Reporta al Departamento Académico correspondiente la valoración numérica del nivel de desempeño de las competencias específicas alcanzadas por los estudiantes en los tiempos establecidos.
- 4.4.3.** Al final del curso el Docente realiza las siguientes actividades:
 - 4.4.3.1.** Informa a los estudiantes el nivel de desempeño alcanzado en la asignatura.
 - 4.4.3.2.** Entrega al Departamento Académico correspondiente la valoración numérica del nivel de desempeño alcanzado por los estudiantes en el curso.

4.5. Del Estudiante

- 4.5.1.** El estudiante de nuevo ingreso deberá cursar obligatoriamente las asignaturas que se le asignen por la División de Estudios Profesionales o el departamento correspondiente en el caso de los Institutos Tecnológicos Descentralizados.
- 4.5.2.** Debe someterse a la evaluación diagnóstica que aplique el docente y asistir a las sesiones de tutoría y/o asesoría académica que requiera, después de haber obtenido los resultados del diagnóstico.
- 4.5.3.** Debe concluir el plan de estudios, incluyendo los periodos en que no se haya reinscrito, en un máximo de 12 (doce) periodos semestrales, considerando que su carga académica deberá ser de 22 créditos como mínimo y 36 como máximo, con excepción de lo que se indique en el Lineamiento de Residencia Profesional y Servicio Social.
- 4.5.4.** Tiene derecho a darse de baja parcial de la asignatura en las condiciones previstas por el apartado 4.7.1.
- 4.5.5.** Debe presentarse en el lugar, fecha y hora señalada para desarrollar la actividad que genera la evidencia de una competencia de acuerdo a la planeación del curso presentada por el docente, de no hacerlo se le considera Competencia no alcanzada, salvo situaciones justificadas.
- 4.5.6.** Tiene una sola oportunidad de evaluación de primera oportunidad para la acreditación de cada competencia en curso ordinario o en repetición.
- 4.5.7.** Recibe los resultados de las evaluaciones sumativas en un tiempo máximo de cinco días hábiles después de sus aplicaciones, así como la indicación del docente de las áreas de oportunidad para la mejora en el desarrollo de las actividades que le permitan aspirar al nivel de desempeño excelente en las evaluaciones siguientes.



- 4.5.8. De no lograr “Competencia alcanzada” en la evaluación de primera oportunidad tendrá derecho a la evaluación de segunda oportunidad, a excepción del estudiante que está en curso especial.
- 4.5.9. Si en la segunda oportunidad del curso ordinario no aprueba el 100% de las competencias, tiene derecho a repetir la asignatura en el periodo posterior en que se ofrezca.
- 4.5.10. Puede cursar en repetición sólo una vez cada asignatura y debe hacerlo en el período escolar inmediato en que se ofrezca ésta, siempre y cuando se cuente con los recursos.
- 4.5.11. El estudiante autodidacta podrá cursar dos asignaturas en curso global por periodo.
- 4.5.12. El estudiante podrá solicitar hasta dos cursos especiales por periodo, sin derecho a cursar otras asignaturas.
- 4.5.13. El estudiante que solicite un solo curso especial, podrá inscribirse hasta con una carga de 22 créditos.
- 4.5.14. El estudiante que durante su carrera acumule seis cursos especiales, causará baja definitiva de los Institutos Tecnológicos dependientes de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica.

4.6. De las causas de baja definitiva de los Institutos Tecnológicos dependientes de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica.

- 4.6.1. El estudiante causa baja definitiva cuando:
 - 4.6.1.1. No acredite como mínimo tres asignaturas del primer semestre.
 - 4.6.1.2. No logre la acreditación de una asignatura en curso especial.
 - 4.6.1.3. Cuando haya agotado los 12 (doce) periodos escolares semestrales permitidos como máximo para concluir su plan de estudios.
 - 4.6.1.4. Contravenga las disposiciones reglamentarias alterando el funcionamiento de la institución en apreciación de la autoridad competente.
- 4.6.2. En caso de baja definitiva, el estudiante podrá solicitar y recibir el certificado parcial correspondiente a las asignaturas que haya cursado.



4.7. De la baja parcial

4.7.1. Todo estudiante que haya cursado al menos un semestre en el Instituto Tecnológico, tiene derecho a solicitar baja parcial en algunas asignaturas, durante el transcurso de 10 días hábiles a partir del inicio oficial de los cursos, respetando siempre el criterio de carga mínima reglamentaria del apartado 4.5.3 y que no sea el curso especial. Para poder realizar este trámite, el estudiante manifiesta su determinación por escrito al Jefe de la División de Estudios Profesionales o el Jefe de Departamento correspondiente de los Institutos Tecnológicos Descentralizados, quien notifica al Jefe del Departamento de Servicios Escolares si procede la baja. Lo anterior a excepción de lo previsto en los Lineamientos para Residencia Profesional y Servicio Social.

4.7.2. Una baja parcial autorizada no registra calificación en la asignatura.

4.8. De la baja temporal

4.8.1. Todo estudiante que haya cursado al menos un semestre en el Instituto Tecnológico, tiene derecho a solicitar baja temporal en la totalidad de las asignaturas en que esté inscrito, dentro de los 20 días hábiles a partir del inicio oficial de los cursos. Para poder realizar este trámite, el estudiante manifiesta su determinación por escrito al Jefe de la División de Estudios Profesionales o al Jefe de Departamento correspondiente de los Institutos Tecnológicos Descentralizados, quien notifica al Jefe del Departamento de Servicios Escolares si procede la baja. Lo anterior a excepción de lo previsto en los Lineamientos para Residencia Profesional y Servicio Social.

4.8.2. Una baja temporal autorizada no registra calificación en las asignaturas.

4.9. Disposiciones Generales

4.9.1. El Departamento de Servicios Escolares o el Departamento correspondiente en el caso de los Institutos Tecnológicos Descentralizados, recibe las actas de calificaciones de las asignaturas dentro del rango del nivel de desempeño (70-100) y NA para competencias no alcanzadas (asignatura no acreditada), según sea el caso.

4.9.2. A solicitud del estudiante en baja definitiva, y siempre que sea necesario, el departamento de Servicios Escolares, generará el certificado parcial que contiene las calificaciones de las asignaturas acreditadas.



- 4.9.3.** En el caso de que el estudiante cubra todos los requisitos de egreso señalados en el plan de estudios de la carrera cursada, el departamento de Servicios Escolares, generará el certificado final que contiene las calificaciones de todas las asignaturas.
- 4.9.4.** En los certificados parcial o final se incluye, de ser necesario, un promedio global que será determinado por las calificaciones de todas las asignaturas listadas en el certificado.
- 4.9.5.** En caso de convocatorias, premios, distinciones, becas, etc.; el departamento de Servicios Escolares, podrá reportar un promedio numérico directo (con valores decimales) que obtendría con las calificaciones de las asignaturas acreditadas por el estudiante.
- 4.9.6.** Las situaciones no previstas en el presente Lineamiento serán analizadas por el Comité Académico del Instituto Tecnológico y presentadas como recomendaciones al Director del plantel para su dictamen.

5. Aplicación

5.1. Para la acreditación del curso de una asignatura, se contempla lo siguiente:

Al inicio del curso, el docente aplica la evaluación diagnóstica y presenta el curso dando los criterios para el proceso de evaluación de competencias.

- a)** El estudiante participa en el curso, desarrolla y presenta evidencias, en las fechas programadas.
- b)** A lo largo del curso, el docente evalúa las evidencias.
- c)** El estudiante acredita la asignatura con el 100% de las “Competencias alcanzadas”, si no es así continua en el inciso h; en el caso de ser curso especial continuo el inciso l.
- d)** El docente asigna valoración numérica de acuerdo al nivel de desempeño de la competencia alcanzada.
- e)** El docente promedia las valoraciones de las competencias y asigna la calificación de la asignatura, asentándola en el acta correspondiente.
- f)** El estudiante acredita la asignatura y el docente le informa su calificación, continúa en inciso m.
- g)** El docente realimenta al estudiante y marca las estrategias para complementar las evidencias que presentará en la evaluación de segunda oportunidad.



- h)** El docente evalúa las evidencias en el periodo de segunda oportunidad. Si el estudiante logra “Competencia alcanzada” en el 100% de las competencias sigue inciso e, en caso contrario inciso j.
- i)** El docente asienta la calificación NA para la asignatura en el acta correspondiente e informa al estudiante de la NO ACREDITACIÓN de la asignatura.
- j)** Si el estudiante está en curso ordinario, reinicia este proceso en el inciso a, para curso de repetición; en caso de estar en curso de repetición, tendrá derecho solo un curso especial y reinicia el proceso en el inciso a l. El estudiante es dado de baja definitiva de la Institución.
- k)** Fin del proceso.

Cursos de Verano

Se entenderá como curso de verano aquel que el Instituto ofrezca durante el periodo vacacional de verano, en concordancia con las asignaturas reticulares vigentes.

La duración de un curso de verano se determinará de acuerdo con el número de horas teóricas o teórico-prácticas que marque la carga académica de las asignaturas en un periodo, debiendo impartirse en un horario diario adecuado al programa de estudios.

Los grupos en curso de verano podrán formarse con un máximo de 25 alumnos y un mínimo de 10 por asignatura, considerando 5 lugares adicionales para los alumnos en movilidad.

Se considera alumno en movilidad a aquél que opta por cursar una asignatura en verano en otro instituto tecnológico, ajeno al de su adscripción.

El costo de los cursos de verano para el alumno será determinado por cada instituto tecnológico, a excepción de los alumnos en movilidad, que pagarán cuota especial.



Acreditación de Curso de Verano

- ⇒ La aprobación de un curso de verano estará sujeta a la normatividad vigente para las asignaturas cursadas en periodo normal.
- ⇒ El curso de verano no aprobado, será considerado como asignatura no acreditada (NA) en periodo normal.
- ⇒ Los alumnos que cumplan con los prerrequisitos correspondientes tendrán derecho a participar en cursos de verano, debiendo inscribirse en la división de estudios profesionales. Esta inscripción deberá ser autorizada por el departamento de servicios escolares.
- ⇒ El alumno que adeude alguna evaluación especial no podrá inscribirse en cursos de verano.
- ⇒ Los alumnos podrán inscribirse hasta en dos asignaturas en un periodo de cursos de verano; pudiendo ser teóricas y/o teórico-prácticas.
- ⇒ El alumno deberá cubrir el pago correspondiente antes de iniciar el curso.
- ⇒ Las solicitudes de baja por parte de los alumnos en los cursos de verano en que se encuentren inscritos, deberán hacerse por escrito a la división de estudios profesionales, con copia al departamento de servicios escolares y dentro de las primeras cinco sesiones de clases. En caso de no hacerlo así, la asignatura se considerará no acreditada. En ningún caso habrá devolución del pago correspondiente.
- ⇒ Los alumnos regulares que deseen participar en un curso de verano que ofrezca un instituto tecnológico diferente a aquel en el que se encuentran inscritos, presentarán su solicitud de inscripción en la división de estudios profesionales de su propio plantel, acompañándola de la constancia de promedio y de que se cubren los prerrequisitos correspondientes, extendida por el departamento de servicios escolares.



Otros Servicios del Instituto

Viajes de Prácticas

Para la mejor formación profesional de los alumnos, se organizan viajes a diferentes instituciones con la finalidad de realizar prácticas en laboratorios especializados de institutos hermanos.



Visitas a Empresas

Se realizan visitas a empresas con la finalidad de vincular la teoría con la práctica y tener un acercamiento con el campo laboral.



Laboratorio de Cómputo

Es un aula especializada en la que se imparten clases así como realizar diversas prácticas de los contenidos temáticos. Cuenta con el equipo necesario como video proyector, retroproyector, clima, etc.

Centro de Cómputo

Centro especializado para tu servicio, donde puedes realizar tus trabajos, consultar internet para que puedas desarrollar tus tareas.

Laboratorio de Certificación

Espacio dedicado a procesos de certificación internacionales en el que se imparten cursos de tecnologías de la información tales como JAVA, ORACLE, SQL SERVER, .NET (PUNTO NET), MYSQL y Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint). Como estudiante tienes acceso a todos estos cursos para certificarte como especialista en cualquiera de ellos.



Programas Estratégicos

Programa de Tutorías, Asesorías y Reforzamiento

Orientación Psicopedagógica

Es el apoyo pedagógico y psicológico que se le da al alumno que dentro del aula presenta problemas en su aprendizaje ya sea por causa en su proceso de enseñanza-aprendizaje o por problemas emocionales, o porque de manera voluntaria deciden solicitar asesoría para su crecimiento personal.



Asesorías Académicas.

Tienen como propósito reforzar en el alumno los conocimientos adquiridos en el aula, coadyuvando a su mejor preparación profesional y a la disminución del índice de reprobación en el instituto. La responsabilidad de la impartición de asesoría académica es del docente y/o asesor que cuente con un determinado número de horas destinadas para esta función, dentro del tiempo y espacio establecido para dicho fin, de acuerdo con el horario señalado en la carga docente previamente asignada.



Tutorías Académicas

La Tutoría consiste en un proceso de acompañamiento durante la formación de los estudiantes, de tipo académico y personal, tendiente a mejorar su rendimiento académico, lograr los perfiles de egreso, desarrollar hábitos de estudio y de trabajo, así como la inserción social, cuya herramienta básica se encuentra en los procesos de orientación tutorial y la canalización a instancias profesionales.





Dicho acompañamiento se concreta mediante la atención personalizada a un estudiante o a un grupo de estudiantes por parte de profesores, que para tal fin hayan sido capacitados y designados como tutores. Se ofrece a los estudiantes una atención especializada, sistemática e integral, con el propósito de facilitar su inserción en el medio académico, orientándolos e informándoles sobre la organización y procedimientos institucionales; reforzar el proceso enseñanza-aprendizaje; orientar y asesorar en la definición de su plan de estudios, atendiendo los aspectos cognoscitivos y afectivos del aprendizaje para que el estudiante desarrolle los conocimientos básicos o disciplinarios, técnicos, científicos, sociales y culturales que demande su formación y adquiera habilidades y destrezas que le permitan concluir sus estudios e insertarse en el ambiente productivo o continuar con otro nivel formativo, y con ello, redefinir o confirmar actitudes, aptitudes y valores que lo determinan como sujeto social.

Programa Estatal de Lectura para la Educación Media Superior y Superior (PRELEMSyS).

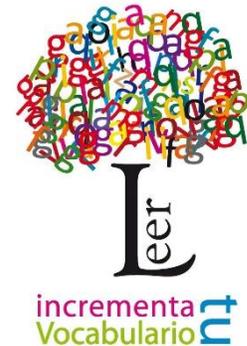
Objetivo

Elevar el nivel de dominio de la competencia lectora en los alumnos de educación superior, para que sean capaces de comprender, emplear y reflexionar acerca de textos escritos con interés, potenciar su desarrollo personal para el logro de metas, a fin de que participen de manera activa en la sociedad.

Programa coordinado por la Dirección de Educación Tecnológica que incluye a todos los Institutos Tecnológicos, Universidades Tecnológicas Y Politécnica, la importancia que se debe dar al fomento de la lectura al interior de las Instituciones donde el docente debe involucrarse en este tipo de actividades principalmente en textos de carácter científico y libros de autores reconocidos.

Objetivos específicos.

1. Despertar el interés de los alumnos por la lectura.
2. Elevar el número de libros que los alumnos leen en el transcurso de un año (3 durante el semestre).
3. Fomentar la participación en actividades culturales de carácter literario en los planteles





4. Incrementar la creación de obras literarias por parte de los alumnos y docentes.
5. Consolidar vínculos de colaboración interinstitucional para la realización de eventos de carácter cultural que fomenten la convivencia familiar.



Beneficios con que cuentas al Ser Alumno

Incorporación del estudiante al Instituto Mexicano del Seguro Social



El Ejecutivo Federal dictó un acuerdo por medio del cual " ... se incorporarán al seguro facultativo del régimen del seguro social, todas las personas que cursen estudios de nivel medio superior y superior en planteles públicos oficiales del sistema educativo nacional y que no cuenten con la misma o similar protección por parte de cualesquiera otra institución de seguridad social".

Esta acción nos permite garantizar al estudiantado que cursa los niveles medio superior y superior en las instituciones antes mencionadas, el otorgamiento de la atención médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria que, además de constituir un beneficio directo, representa un apoyo a la economía familiar.

Además, al ingresar al Instituto Tecnológico de Superior de Huatusco y haber cubierto los requisitos de admisión, te haces acreedor al SEGURO CONTRA ACCIDENTES.

Seguro de Accidentes Personales Escolares

¿Qué es este Seguro?

Es un beneficio que está diseñado para cubrir los accidentes que te puedan ocurrir durante tu estancia en el plantel, así como en traslado ininterrumpido de hogar o trabajo al plantel y viceversa, además de aquellos eventos organizados por el plantel a los que asistas como participante.

¿A quién cubre este Seguro?

Quedan cubiertos todos los alumnos, personal docente y administrativo, registrado en el plantel.



Becas

Beca de Excelencia

Dirigida a los estudiantes de licenciatura y de Técnico Superior Universitario (TSU) inscritos en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del país. El estudiante deberá haber obtenido un promedio de 10 (diez) de calificación en el ciclo escolar inmediato anterior (trimestre, cuatrimestre, semestre o año conforme al plan de estudios) a aquel en el que esté inscrito; en el caso de los alumnos de primer ingreso a una IPES, haber obtenido al término de sus estudios de bachillerato un promedio de 10 (diez) de calificación en el último ciclo escolar.

Beca de Manutención

Dirigida a estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior que cursen estudios de Técnico Superior Universitario (TSU) o de licenciatura y que provienen de hogares cuyo ingreso es igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales vigentes al momento de solicitar la beca. La beca se entrega por un periodo de 12 meses. Los montos dependen del año de la carrera en el que te encuentres:

- Primer año del plan de estudios, \$750.00.
- Segundo año del plan de estudios, \$830.00.
- Tercer año del plan de estudios, \$920.00.
- Cuarto y quinto año del plan de estudios, \$1,000.00.

Beca de Servicio Social

Dirigida a los estudiantes de licenciatura y de Técnico Superior Universitario (TSU) inscritos en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del país. Los alumnos deberán haber sido aceptados para el desempeño del servicio social en alguno de los programas reconocidos por la IPES en el que curse sus estudios.



Beca de Vinculación

Dirigida a los estudiantes de licenciatura y de Técnico Superior Universitario (TSU) inscritos en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del país. Los alumnos deberán participar en programas de vinculación con el sector productivo o social para realizar prácticas, estadías o residencias profesionales en proyectos autorizados por la IPES en la que cursa sus estudios.

Beca de Titulación

Dirigida a los estudiantes de licenciatura y Técnico Superior Universitario (TSU) que concluyeron sus estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del país. Los métodos de titulación que podrán participar son:

- Titulación por tesis, tesina o cualquier otro tipo de documento: el tema del proyecto deberá haber sido aceptado por la IPES en la que el alumno haya cursado sus estudios.
- Seminarios o diplomados de titulación: el método de titulación deberá incluir una actividad de investigación o aplicación de conocimiento que requiera la elaboración de un informe, reporte, tesis, tesina o ensayo; el cual deberá ser aprobado por la IPES en la que el alumno haya cursado sus estudios.

Beca CONACyT: Apoyo a Madres Mexicanas Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional

Dirigida a madres mexicanas solteras, divorciadas, viudas o separadas que estén cursando estudios profesionales presenciales en sistema escolarizado y de tiempo completo (especialización técnica o licenciatura), con miras a fortalecer su formación profesional, facilitando su inserción en el mercado laboral o continuar estudios de posgrado.

Link de acceso a becas: <http://www.cnbes.sep.gob.mx/>



Beca al Mérito Académico

Se otorga a partir del 2do. Semestre, a los alumnos regulares con un promedio mínimo de 90, condonando la inscripción al 60% de pago.



Becas Fundación Educación Superior-Empresa (FESE)

Experimenta

El programa apoya a los estudiantes para realizar prácticas, residencias y estancias profesionales en áreas directamente relacionadas con su perfil profesional propiciando con ello el acercamiento de las empresas al conocimiento y a los recursos académicos de las universidades.

Incluye una aportación económica mensual al estudiante cuyo monto será definido cada año por la Asamblea General de la FESE y por un período de hasta 6 meses.

Empléate

El programa se desarrolla mediante un curso en línea que es impartido a los egresados para conseguir competencias que les faciliten su inserción al mercado de trabajo, acompañado de una estancia para prácticas profesionales que se llevan a cabo en las empresas que hayan solicitado su incorporación al programa y cuyos requerimientos correspondan a los perfiles profesionales de los egresados.

Este programa incluye la aportación de un apoyo económico mensual al egresado cuyo monto y duración es definido cada año por la Asamblea General de la FESE.

Mi primera empresa

Este programa está respaldado por las instituciones de educación superior a través de sus estudiantes en etapa de realizar las prácticas profesionales los cuales juegan el papel de “Asesores”, para que los niños puedan crear una empresa infantil.

Para el desarrollo de este programa se cuenta también con el apoyo económico, así como de la guía pedagógica y el acompañamiento académico de la FESE quien funge como coordinador general del programa.



Día del Emprendedor

El Certamen Emprendedores se concibe como un espacio para la exposición, el análisis, el fortalecimiento y la retroalimentación de proyectos que fomenten en las distintas comunidades académicas y del sector social, la creación y la generación de nuevas empresas que propicien bienestar y desarrollo en las diversas regiones del país. Por ello, se invita a los jóvenes emprendedores de las Instituciones de Educación Superior del país a participar con sus iniciativas en las categorías: Ideas de Negocio, Proyectos de Emprendimiento y Empresas Graduadas que respondan a problemáticas, necesidades y oportunidades que la sociedad demanda.

La FESE otorgará al primer lugar de cada categoría un estímulo económico de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.); el segundo lugar de cada categoría recibirá un estímulo económico de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.); y el tercer lugar de cada categoría recibirá un estímulo económico de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.).

Mujeres Emprendiendo

El Certamen Mujeres Emprendiendo 2015 se concibe como un espacio propicio para que las jóvenes emprendedoras de las Instituciones de Educación Superior del país participen en la exposición, el análisis, el fortalecimiento y la retroalimentación de proyectos que integren en sus procesos actividades innovadoras que permitan en las distintas comunidades académicas y del sector social, la creación y la generación de proyectos emprendedores que tengan un impacto social propiciando el bienestar de la población en el ámbito local, regional y/o nacional.

Emprendimiento Agroindustrial

El Certamen Emprendimiento Agroindustrial 2015 se concibe como un espacio propicio para que los jóvenes emprendedores de las Instituciones de Educación Superior del país participen en la exposición, el análisis, el fortalecimiento y la retroalimentación de proyectos que mejoren la producción, industrialización y comercialización de productos agropecuarios, forestales y biológicos utilizados como materias primas para realizar diferentes productos industriales que permitan en las distintas comunidades académicas y del sector social, generar el bienestar y el desarrollo en el ámbito local o regional del país.



La FESE otorgará en el marco del 5to. Día del Emprendedor: Actitud Emprendedora, un estímulo económico único de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) a la iniciativa ganadora del primer lugar, premio que deberá destinarse para el impulso y fortalecimiento del proyecto.

Empresarial

El programa apoya a estudiantes y recién egresados para realizar prácticas, residencias, estadías o estancias profesionales en áreas directamente relacionadas con su perfil profesional propiciando con ello el acercamiento de las empresas al conocimiento y a los recursos académicos de las universidades.

Incluye una aportación económica mensual al estudiante cuyo monto se define cada año por la Asamblea General de la FESE y por un período de hasta 6 meses.

Veranos por Innovación en la Empresa

Veranos por la innovación en la empresa es un programa de vinculación en el que recién egresados y estudiantes de los últimos semestres de licenciatura de instituciones públicas y privadas de educación superior mexicanas, realizan una estancia de siete semanas en alguna empresa ubicada en territorio nacional.

Los estudiantes seleccionados para participar en el programa reciben apoyo económico para su manutención y realizan las estancias entre los meses de junio a septiembre, conforme a los periodos vacacionales de las principales instituciones educativas del país.



Eventos Académicos

Evento Nacional de Innovación Tecnológica

Objetivo General

Fomentar el desarrollo de la innovación tecnológica de productos, procesos y servicios, a través de la aplicación de tecnologías enfocadas al desarrollo sustentable, en proyectos que den respuesta a las necesidades planteadas por los diferentes sectores de la sociedad y generen beneficios económicos, sociales y ecológicos.

Objetivos Específicos

- Propiciar la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad.
- Satisfacer las necesidades del entorno a través de la innovación tecnológica de productos, procesos o servicios que generen valor agregado y puedan ser comercializables.
- Propiciar el desarrollo y actualización de los participantes.
- Fomentar la aplicación de competencias profesionales genéricas y específicas.
- Contribuir con el aprendizaje constructivista, al desarrollar en los estudiantes las habilidades, hábitos y valores de una formación integral.
- Propiciar la participación interdisciplinaria e interinstitucional de trabajo en equipo.
- Promover y propiciar una cultura de protección a la propiedad intelectual.
- Difundir en la sociedad los resultados de los trabajos de innovación tecnológica y logros alcanzados en el Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos.

Participantes

Podrán participar:



- Alumnos de los niveles de licenciatura y posgrado inscritos en el Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos (SNIT).
- Alumnos que se registren en la etapa local del evento que estén cursando el último semestre de su carrera, podrán participar como egresados en la etapa regional y nacional de este evento.
- Alumnos que realizaron su residencia profesional o servicio social en el semestre agosto-diciembre, y enero junio de cada ciclo escolar.
- De ser necesario los alumnos podrán ser apoyados en el desarrollo de sus proyectos hasta por dos asesores de diferentes disciplinas, los cuales pueden ser internos o externos (dos internos o dos externos o un interno y un externos o no tener asesor).
- Se considera Asesor Interno a un docente de la propia institución y Asesor Externo a una persona dl sector público, industrial, comercial o de servicios.

Semana Nacional de Ciencia y Tecnología

La Semana Nacional de Ciencia y Tecnología, (SNCYT) surgió en 1994 de la Alianza Norteamericana para el Entendimiento Publico de la Ciencia y Tecnología.

En ella intervienen la Fundación Nacional de Ciencia de Estados Unidos (NSF), el Ministerio de Industria de Investigación Científica y Tecnología (CONACYT) de México. En 1995, la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) de Chile se sumó a este esfuerzo de cooperación.

La semana Nacional de Ciencia y Tecnología (SNCYT) es un foro por medio del cual millones de niños y jóvenes mexicanos conocen las múltiples posibilidades que ofrecen las áreas de la ciencia en los campos de la actividad productiva, la investigación científica y la docencia.

Su misión es promover la ciencia y proyectarla como pilar fundamental del desarrollo económico, cultural, y social de nuestro país. Comparten este propósito las instituciones educativas, asociaciones científicas, secretarías de estado, empresas, centros de investigación, museos de ciencia y gobiernos estatales.



El consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) coordina la Semana Nacional de Ciencia y Tecnología con el apoyo de las autoridades educativas estatales. La Semana se realiza año con año en todo el territorio nacional y se concreta en eventos creativos y pro-positivos de científicos, maestros, divulgadores y empresarios mediante ciclos de conferencias, talleres, exposiciones, demostraciones, visitas guiadas, concurso y ferias científicas, entre otros.

Concurso Nacional de Ciencias Básicas

En el Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica (SNEST) dentro de la formación académica que se brinda a los alumnos, se encuentran tres eventos académicos en los cuales se les incentiva a demostrar sus capacidades intelectuales en el área de las ciencias básicas y ciencias económico-administrativas, tal evento que tiene como objetivos:

- a) Reconocer e incentivar el esfuerzo, capacidad y preparación de los alumnos en la comprensión y dominio de las ciencias básicas y de las ciencias económico-administrativas
- b) Reconocer la labor de los profesores en la enseñanza de estas ciencias.

El evento comprende dos áreas, cada una con tres disciplinas que son las siguientes:

1. Ciencias Básicas
 - a. Matemáticas
 - b. Física
 - c. Química
2. Ciencias Económico-Administrativas
 - a. Administración
 - b. Contabilidad
 - c. Economía

El evento se realiza en tres etapas: Local, Regional y Nacional



Concurso Estatal de Matemáticas (COESMA)

Este evento tiene como objetivo ofrecer a los estudiantes de los Institutos Tecnológicos Descentralizados del estado de Veracruz un espacio de convivencia donde demuestren el dominio que tienen en los temas de matemáticas y sus habilidades en la solución de problemas relacionados con esta disciplina. Todos los concursantes son evaluados en la disciplina de Matemáticas y el examen tiene 2 fases, la primera fase es un examen con reactivos de opción múltiple y la segunda fase un examen con reactivos tipo ensayo el cual presentarán los 15 primeros lugares resultantes de la primera fase.



Directorio de Personal del ITSH

ÁREA DIRECCIÓN GENERAL



Ing. David Gerardo Velasco González
Director General



Lic. Lolita Maribel Sosa Islas
Asistente de Dirección General



C. Nelson Yamil Hernández Valdivia
Chofer de Dirección



ÁREA DIRECCIÓN ACADÉMICA



Ing. Martín Enrique Domínguez González
Director Académico



Lic. María Guadalupe Chacón Reyes
Asistente de Dirección Académica



Ing. Germán López Andrade
Subdirector de Estudios
Superiores



Ing. Víctor Montané Jiménez
Subdirector de Investigación y
Posgrado



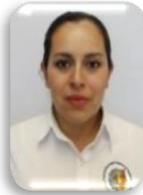
MC. Emiliano Ferreira Díaz
Jefe de la División de Ing.
Industrial



Ing. Dalila Reyes Sampieri
Jefa de la División de Ing. En
Ind. Alimentarias y Enc. De
Ing. Ambiental



Manuela Castro Acolt
Asistente de Subdirección de
Estudios Superiores



C. Rosalía Mendoza Gutiérrez
Asistente de Subdirección de
Investigación y Posgrado



C. Cándido López Balderas
Asistente de División de Ing.
Industrial



ME. Leticia Rendón Sandoval
Asistente de División de Ing.
En Ind. Alimentarias e Ing.
Ambiental



Ing. Miguel Ángel Ramírez
Rebolledo
Jefe de la División de Ing.
Electromecánica



MATI. Isaías Avendaño Cortes
Jefe de la División de Ing. en
Sistemas Computacionales



Dr. Lenin Jacobo Rosas Ortiz
Jefe de la División de Ing. en
Gestión Empresarial



MF. Antonieta Donaji Becerra
Ferniza
Jefa de la División de
Contador Público



C. Zuleima Miranda González
Asistente de División de Ing.
Electromecánica



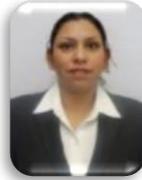
Ing. Virginia Mendoza
Chazarini
Asistente de División de Ing.
en Sistemas
Computacionales



Yesenia Argüello Hernández
Asistente de División de Ing.
en Gestión Empresarial



C. Ana Laura Matla Acolt
Asistente de División de
Contador Público



Lic. Guadalupe Hernández Aburto
Jefa del Departamento de Estudios Profesionales



Lic. Olivia Labastida
Puertos
Jefa del Departamento de
Desarrollo Académico



Lic. Jazmín Reyes Cárcamo
Asistente de Departamento
de Estudios Profesionales



Lic. Ana Delia Hernández
Flores
Asistente de Departamento
de Estudios Profesionales



Ing. Carina Acosta Sánchez
Asistente de Departamento
de Estudios Profesionales



Lic. Elsa Cortes Martínez
Asistente de Departamento
de Desarrollo Académico



MIA. Daniel Alejandro López Domínguez
Jefe del Departamento de Ciencias Básicas



Biol. José Isaac Zamora
Morales
Asistente de Departamento
de Ciencias Básicas



C. Efrén Candelario Sedano
Auxiliar del Departamento
de Ciencias Básicas



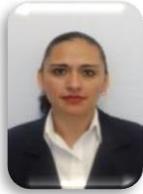
ÁREA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN



Ing. Alejandro Lagos
Nepomuceno
Director de Planeación y
Vinculación



Lic. Yuriria Herrera Melo
Asistente de Dirección de
Planeación y Vinculación



Lic. Adela González Fernández
Subdirectora de Vinculación



CP. Víctor Manuel Loyo
González
Subdirector de Planeación



Ing. Agustín Lendechy Luna
Jefe del Departamento de
Gestión y Vinculación



MA. Roberto Daniel Muñoz
Guzmán
Jefe del Departamento de
Estadística



C. Anabel Luna Cabrera
Auxiliar de Subdirección de
Vinculación



Ing. Irais Castillo Sánchez
Asistente de Subdirección de
Planeación



C. Martha González Blanco
Asistente de Departamento
de Gestión y Vinculación



Lic. Alejandra Maricela
Beristaín Alcaraz
Jefa de la Oficina de
Información e Idiomas



Lic. Irais Mier Acolt
Jefa del Departamento de
Centro de Información



Lic. Yohamiz Gutiérrez
Romero
Jefa del Departamento de
Planeación, Programación y
Evaluación



Ing. Enrique Cabal Marín
Jefe del Departamento de
Servicios Escolares



Lic. Jonathan Chávez Nueva
Jefe de la Oficina de
Actividades Extraescolares



C. Olga Miriam Sosa Quezada
bibliotecaria



C. Suemi Griego Velázquez
Asistente del Departamento
de Servicios Escolares



C. Araceli Sánchez Olguín
Auxiliar de la Oficina de
Servicios Escolares



C. María José Mendizábal
Hernández
Auxiliar de Departamento de
Servicios Escolares



Lic. Carina del Carmen
Rodríguez Vargas
Auxiliar del Departamento de
Servicios Escolares



Ing. Othón Xaca Sánchez
Auxiliar de Departamento de
Servicios Escolares



Lic. José Martín Álvarez Pérez
Auxiliar de Departamento de
Comunicación y Difusión



C. Gloria Aurora Martínez
Martínez



ÁREA DIRECCIÓN DE SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



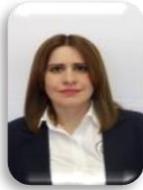
MA. Alberto Merino Córdoba
Subdirector Administrativo



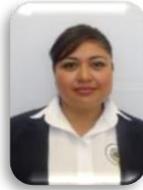
C. Cecilia Bazán Jácome
Asistente de Subdirección
Administrativa



C. Carmelo Martín Vallejo
Ibarra
Chofer de Subdirección
Administrativa



Lic. Denisse Viviana
Castellanos Zuccoloto
Jefa del Departamento de
Recursos Financieros



Lic. Lourdes Valdivia Tejeda
Jefa del Departamento de
Recursos Humanos



Lic. Enrique Avendaño
Rodríguez
Jefe del Departamento de
Recursos Materiales y
Servicios



CP. José Luis Cabal Silvestre
Jefe de Oficina de Servicios
Generales



Ing. José Israel Lara Porras
Jefe de Oficina de Redes y
Telecomunicaciones



Lic. Janette Acolt Avendaño
Jefa de la Oficina de
Contabilidad y Presupuesto



Lic. Rolando Ismael Arellano
Huerta
Jefe de Oficina de Registro y
Control de Personal



Ing. Daniel Mirón García
Jefe de la Oficina de
Mantenimiento



C. Héctor Hugo García Tejeda
Jefe de Oficina de Tesorería



C. Cesar Abraham Caballero
Mexicano
Encargado de la Oficina de
Tesorería



Lic. María del Rosario Marín
Flores
Asistente de Departamento
de Recursos Financieros



C. Marlene Álvarez Arroyo
Auxiliar de Oficina de
Recursos Materiales



Lic. Enrique Ojeda Nava
Auxiliar de Departamento de
Recursos Financieros



C. Gabriela Reyes Reyes
Auxiliar de Oficina de Redes y
Telecomunicaciones



C. María Elena Valdivia
Hernández
Auxiliar de Oficina de Redes y
Telecomunicaciones



Ing. José Ulises Tejeda Cano
Auxiliar de Departamento de
Recursos Materiales y
Servicios



C. Ericka Vallejo Méndez
Encargada de Almacén



C. Amir Charrez
Intendente



C. Edgar Ciro Colorado
Pacheco
Intendente



C. Liborio Galindo Gálvez
Intendente



C. Jaziel Ulises Hernández
Cortez
Intendente



C. Luz María Murillo Tlazalo
Intendente



C. María del Carmen Parra
Solabac
Intendente



C. José Luis Reyes Beristáin
Intendente



C. María Cristina Tlazalo
Castro
Intendente



C. Martín Alfonso Vichique
Hernández
Intendente



C. Emiliano Xaca Tejeda
Intendente



PERSONAL DOCENTE DEL ITSH



Lic. Emma Beatriz Acosta
Croda



Lic. María del Carmen Alducin
Jácome



MCM. Rocío Alducin Yobal



ME. Enrique Francisco de Asís
Alonso González



Ing. Enrique Alonso Páez



Ing. Minerva Andrews Cruz



CP. Fabiola Barrales Valencia



MC. Adán Cabal Prieto



MAD. Jesús Andrés Caiceros
Ortiz



Dr. Luis Antonio Calderón
Palomares



M. Dinora Carballada Bautista



MTI. Gaspar Castillo
Domínguez



Dr. Oscar Andrés Del Ángel
Coronel



Ing. María Bárbara Del Valle
Juárez



Ing. Carlos Rey Fernández
Orozco



MCIE. Laura Adriana Galicia
Galicia



MF. Montserrat Gómez
Márquez



Ing. Juan Manuel González
Sobal



MSCP. Martín González Sobal



ING. Alberto Carlos Gutiérrez
Clavel



Ing. Esteban Gutiérrez Peña



MI. Guadalupe Hernández
Martínez



MC. Magdalena Jiménez
Hernández



LI. Julia Aideé Juárez Ibáñez



MTE. Jesús Gerardo Llanillo
Navales



Ing. Moisés López Serrano



Ing. Salomón López Serrano



Ing. María Isabel Marín
Hernández



Lic. Juan César Marinero
Avalos



MC. Cesar Leonardo Melchor
Hernández



MM. Efrén Mila Arango



Ing. María José Mirón Chacón



MC. Andrés Mirón Herrera



Ing. Moisés Molina García



Ing. José Jorge Morales
Holguín



Lic. Juan Pablo Muñoz Torres



Lic. Mario Ángel Paéz
Bulbarela



MC. Salvador Partida Sedas



Lic. Nadia Libertad Penichet
Vargas



Ing. José Pípper Isasí



MAD. María Semeí Prado Fitta



Ing. Ana Laura Piña Martínez



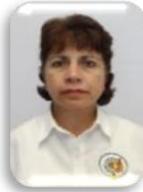
Lic. María Cecilia Ríos Vera



MA. Ana Lilia Ruiz Hernández



MCIE. Luis Humberto Sánchez
Medel



QC. Cirila de los Ángeles Sedas
Fernández



MPG. Rosalba Segura Nolasco



MI. Miguel Ángel Solís Jiménez



MI. Rafael Tejeda García



Ing. José Santiago Tress
Paredes



Ing. Lucía Sánchez Arellano



Ing. Salvador Ramos Espíndola



ME. Leticia Rendón Sandoval



MAD. Verónica Valdez
Villegas



ME. Irma Vallejo Sartorius



INSTRUCTORES DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES



Lic. Sandra López Jaimes
Ajedrez y Voleibol



C. Francisco Javier Demuner
Torres
Basquetbol y Banda de Guerra



C. José Luis Herrera Marín
Kung Fu



C. Mauro Hernández Trujillo
Herrería Artesanal



C. Víctor Manuel Romero
Morales
Fútbol



C. Lizeth Castro Blanco
Gimnasia Rítmica



Lic. María Jacqueline Gallardo
Yobal
Lectura y Oratoria



C. Roberto Méndez Sánchez
Taller de Música



C. Salvador Manuel Popo
Hernández
Voleibol



Índice de Términos

Acreditación: Es la certificación de que un estudiante posee las competencias que están definidas en una asignatura o programa de estudio y que son necesarias para el desarrollo de una función acorde al perfil de egreso. El nivel de desempeño de la competencia se expresa mediante una valoración numérica.

Actitudes: Es el conjunto de disposiciones o indisposiciones para operar o ejecutar alguna actividad por el estudiante. Forma parte de uno de los ámbitos que constituyen a la competencia profesional.

Actitudinal: Consiste en la articulación de diversos contenidos afectivo-motivacionales enmarcados en el desempeño competencial y se caracteriza por la construcción de la identidad personal y la conciencia y control del proceso emocional-actitudinal en la realización de una actividad.

Competencia no Alcanzada: Es una condición en la cual el estudiante demuestra no haber cubierto el 100% de la(s) evidencia(s) conceptual(es), procedimental(es) y actitudinal(es) propuesta(s) para la(s) actividad(es) del curso.

Competencia profesional: Es una capacidad profesional que implica una construcción intelectual culturalmente diseñada, desarrollada en un proceso formativo. Es la capacidad de articular un conjunto de esquemas mentales permitiendo movilizar distintos saberes en determinados contextos con el fin de resolver situaciones de carácter profesional.

Competente: Es una condición en la cual el estudiante demuestra haber cubierto el 100% de la(s) evidencia(s) conceptual(es), procedimental(es) y actitudinal(es) propuesta(s) para la(s) actividad(es) del curso. Esta condición es necesaria ya que los programas de estudios diseñados en competencias profesionales unen varias competencias genéricas, específicas y emergentes, en donde una o varias de ellas pueden presentarse durante toda la asignatura.



Conceptual: Se caracteriza para toma de conciencia respecto al proceso del conocimiento según las demandas de una tarea y por la puesta en acción de estrategias para procesar el conocimiento mediante la planeación, monitoreo y evaluación.

Conocimientos: Es el conjunto de ideas, juicios, argumentos, historias, teorías, creencias, etc. adquiridos en alguna actividad por el estudiante. Forma parte de uno de los ámbitos que integran la competencia profesional.

Curso ordinario: Es aquel en que el estudiante cursa por primera vez una asignatura.

Curso de Repetición: Es aquel en que el estudiante cursa por segunda vez una asignatura.

Desempeño: Es una acción individual o colectiva con propósito, gestionable en el tiempo, evaluable en su desarrollo y en sus resultados.

Docente: Es la persona que ostentando un título de nivel licenciatura, y preferentemente también con un título de nivel posgrado, se dedica a las actividades de docencia, investigación, vinculación, tutoría y gestión académica, y pertenece a la planta docente de la institución.

Estrategias de Evaluación: Conjunto de actividades dirigidas a la recopilación de evidencias conceptuales, procedimentales y actitudinales, que deben ser planeadas y diseñadas para evaluar la misma competencia en grupos con la misma asignatura.

Estudiante: Es la persona que se inscribe oficialmente en cualquier periodo para formarse profesionalmente en algún plan de estudios que oferta el Instituto. Es aquel que aprende mediante la búsqueda de la información y la realización de prácticas o experimentos individualmente.

Estudiante Inscrito: Es aquel que cubrió su cuota de cooperación voluntaria de inscripción o reinscripción, y que tenga su carga de asignaturas autorizada por el Jefe de la División de Estudios Profesionales o el Jefe de Departamento correspondiente a los Institutos Tecnológicos Descentralizados.



Estudiante autodidacta: Es aquel que aprende mediante la búsqueda de la información y la realización de prácticas o experimentos individualmente (autoconducción del aprendizaje).

Evaluación: Es un proceso que el docente utiliza a través del manejo de diferentes instrumentos para valorar la competencia adquirida por el estudiante; es un proceso sistemático que considera los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales, que requiere la realización de una serie de etapas interrelacionadas y ordenadas lógicamente; es de aplicación permanente porque se realiza de manera continua y se fundamenta en la comprobación y contraste de los resultados de aprendizaje obtenidos en la práctica educativa cotidiana, con las competencias planteadas en una asignatura.

Evaluación Diagnóstica: Es aquella que permite el conocimiento de las condiciones iniciales del aprendizaje. Es de carácter indagador para detectar capacidades previas y necesidades. Su propósito es tomar decisiones pertinentes para hacer el proceso educativo más eficaz.

Evaluación Formativa: Es el proceso que permite averiguar si los objetivos de aprendizaje están siendo alcanzados o no, así como la forma en cómo se están alcanzando. Su propósito es determinar cursos de acción para mejorar el desempeño de los educandos. Permite, dosificar, realimentar, dirigir, enfatizar, informar acerca de los avances logrados. Se realiza en cada momento crítico del proceso educativo.

Evaluación Sumativa: Es el proceso que mide y determina el grado de aprendizaje alcanzado con el fin de certificarlo, asignar calificaciones, determinar promociones, etc. Su propósito es tomar decisiones para la acreditación en función de los objetivos alcanzados del curso. Se instrumenta para las competencias específicas del curso y se integra para definir el alcance del objetivo del mismo. Se define al inicio del mismo y debe ser del conocimiento del estudiante.

Evidencia: Es un resultado de la actividad de aprendizaje realizada por el estudiante. Una evidencia puede ser por ejemplo: un ensayo, un software, realización y reporte de una práctica, examen, asistencia, entre otros.



Instrumentación didáctica: Metodología de trabajo a utilizar en la ejecución y evaluación de cada una de las tareas a realizar en el proceso educativo para el docente, que le permiten darle sentido y significado al conjunto de actividades que realizarán para la formación y desarrollo de competencias profesionales en el estudiante.

Instrumentos de evaluación: Conjunto de actividades combinadas adecuadamente para determinar el nivel de desempeño de la competencia.

Oportunidad de acreditación: Son los momentos que tiene el estudiante para someter a evaluación las evidencias del desarrollo de sus competencias y son: curso ordinario, curso de repetición y curso especial.

Período escolar: Período de tiempo en el cual se cursa una asignatura de acuerdo con el calendario escolar vigente de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Portafolio: Es una herramienta de evaluación que permite llevar un seguimiento articulado y sistematizado de los procesos de aprendizaje, reflejados en diversas producciones realizadas por cada uno de los estudiantes, así como de las observaciones y acompañamiento del docente, por ejemplo: textos escritos, materiales, problemas matemáticos resueltos, dibujos, ideas sobre proyectos, reflexiones personales, grabaciones, ejercicios digitalizados, entre otros; que los estudiantes realizan durante un curso para evidenciar las competencias adquiridas.

Procedimental: Consiste en saber actuar con respecto a la realización de una actividad o la resolución de un problema, comprendiendo el contexto y teniendo como base la planeación.

Realimentación: Es el proceso mediante el cual al estudiante se le informa el grado de desempeño con la finalidad de realizar y ejecutar las estrategias pertinentes para alcanzar la (s) competencia(s) específicas.

Unidad de aprendizaje: Es un conjunto de subtemas y sus respectivas actividades que el estudiante desarrolla con apoyo del docente para lograr el desarrollo de la(s) competencia(s) específica(s) inherente a la asignatura.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
DIRECTORIO**

ING. DAVID GERARDO VELASCO GONZALEZ

Director General

ING. MARTIN E. DOMINGUEZ GONZALEZ

Director Académico

ING. GERMÁN LÓPEZ ANDRADE

Subdirector de Estudio Superiores

MC. EMILIANO FERREIRA DÍAZ

División de Ing. Industrial

IQ. DALILA REYES SAMPIERI

División de Ing. En Ind. Alimentarias
Enc. de Ing. Ambiental

MIA. DANIEL ALEJANDRO LÓPEZ DOMINGUEZ

Departamento de Ciencias Básicas

ING. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ REBOLLEDO

Div. de Ing. Electromecánica

MATI. ISAÍAS AVENDAÑO CORTES

Div. de Ing. en Sistemas Computacionales

MF. ANTONIETA DONAJI BECERRA FERNIZA

Lic. en Contador Público

DR. LENIN JACOBO ROSAS ORTIZ

Div. de Ing. en Gestión Empresarial

LSCA. OLIVIA LABASTIDA PUERTOS

Departamento de Desarrollo Académico